

CORREO CONSTITUCIONAL,  
LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL  
DE PALMA.

† S. Bartolomé, apostol.

Ha salido el sol á las 5 horas y 23 minutos. Y se pondrá á las 6 y 37 minutos.

CÓRTESES.

*Continúa la sesion del dia 30 de Julio.*

El señor Martinez de la Rosa se ha extendido sobre la calumnia, con que se quiere culpar al gobierno de la marcha que lleva en asunto de tanta consecuencia, y ha manifestado su opinion sobre la necesidad de acelerar el curso de las causas de esta naturaleza: puede asegurarse que hai un vicio, si puede decirse así, *á priori*, una causa que burla todos los esfuerzos de la autoridad, y tales el contrabando que inutilizará todas las medidas que se tomen, mientras permanezcan las leyes de estanco, pues se sabe que de contrabandista á ladrón no hai mas que un paso, y mientras no se conjuren estos males no se podrá conseguir un remedio radical; se sabe tambien que existe cierta raza conocida con el nombre de gitanos sin domicilio, que encubren á los ladrones, y ellos lo son de profesion, se sabe que despues de muchos tiempos no se han podido extinguir, y que infestan impunemente las mejores de nuestras provincias, á estas causas que producen en España el gran número de ladrones, es menester agregar otra, que viene del método brutal de nuestros presidios. Muchos señores diputados que estan en el congreso, sin poder ser tachados de interés personal en la materia, pudieran dar grandes ilustraciones acerca de ella, y revelar los males que causan los escapados de presidio, en cuya suerte se interesan muchas gentes, que les dispensan proteccion aunque conozcan sus crímenes. La fuerza militar no es tan dispensable como se supone, porque se halla empleada en un servicio activo, y porque conviene á la

disciplina que no tenga otra ocupacion. El gefe político de Soria ha salido, se puede decir, á campaña, porque rodeado de fuerza armada, persigue á los malecheros de su provincia; pero estas medidas extraordinarias no alcanzan á cortar el mal en su raiz; por lo tanto no puedo menos de rogar al congreso que proceda con la circunspeccion que le es característica en oír las reclamaciones que se le dirijan relativas á ello, teniendo siempre presente la inmensa estension de la península y tantas causas como influyen en el mal, no pudiendo dudar que la mayor parte de las provincias se hallan en un estado de tranquilidad tan completo, como no han tenido de mucho tiempo á esta parte. El gobierno no disimulará que estos males existen, y que son graves, pero rogará al congreso que ocupándose de este asunto, no mire las quejas que se le dirijan bajo el aspecto de acusaciones. En todas las épocas anteriores, si se exceptua la que pasó rápidamente del año 10 al 14, los robos fueron mucho mas frecuentes que ahora, y sin embargo no se reclamaron estos males, por que no habia un vehiculo como el que ahora proporcionan los papeles públicos para difundir toda clase de noticias; no se habia entonces dejado estraviar la opinion pública, y si bien puede ser conducente que se sepa el mal para aplicarle remedio no lo es en ningun modo que la impaciencia se mezcle, porque no se verán las cosas en su verdadero punto de vista; diré por último lo esencial que es que el congreso se ocupe de crear verdaderas fuentes de riqueza pública, y de dar ocupacion á tantos ociosos vagamundos, que no sabiendo

que hacer, no pueden evitar el caer en extravios.

El señor Lopez penetrado de la gravedad del mal dijo que le parecia necesario que se tomasen medidas desde el momento: que en vano se intentaria cerrar los ojos para no ver un mal que se nos presenta por todas partes: refirió varios hechos recientes de robos cometidos á las inmediaciones de la corte, y en el mismo canal de Manzanares, y que en la provincia de Aragon ciudadanos pacíficos habian sido asaltados y robados cuando dormian en medio de sus familias: que muchos señores diputados para llegar á la capital habian tenido que venir en comboy; y que el desorden era tan general, que el congreso no podia menos de ocuparse de el. En el discurso de 6 años, añadió, se han multiplicado estos atentados, y acaso la impunidad es el principal fomento de ellos. Los tribunales nos producen este mal, y es necesario atacarlo con mucho vigor. A mi mismo me han robado, y no me atrevido á invocar la autoridad, por que esponia al alcalde á ser asesinado, y por que temia serlo yo igualmente. No me detendré en decir que temo mas á los tribunales que á los ladrones.

(Se continuará.)

### NOTICIAS NACIONALES.

En nuestro número 135., hablamos de los exorbitantes gastos y derechos que ocasionan las visitas eclesiásticas, de los cuales cargan los primeros sobre los curas párrocos en algunos obispados. La denuncia de este abuso nos ha proporcionado algunos pormenores muy curiosos, ya sobre las vejaciones que causa esta socaliña á los mas útiles ministros de la religion, y ya sobre la miseria en que yacen muchos de ellos. No siendonos posible referir hoy todo lo que se nos ha comunicado sobre la materia, citaremos como muestra el siguiente pasage, tomado de una carta que nos escriben de Asturias. En la última visita celebrada en el obispado de Oviedo tocaron de gastos á cada uno de los curas del concejo de Grado, arciprestazgo de la Canal, 496 reales, á los del arciprestazgo de Doriga, á 430 reales, y á los del de Valdepramaro á 448 reales 20 maravedises. Esta cantidad sería despreciable para un cura que gozase de 3 á 4000 ducados de renta, como sucede á algunos en España; pero para un pobre cura de Asturias es insoportable, y su pago los compromete á empeños vergon-

zosos, ó á tener que vender los objetos mas indispensables para su subsistencia. He aqui la porcion de frutos que en año comun toca á los siete curatos del arciprestazgo de Valdepramaro, á cuyos poseedores se les cargaron 3140 reales 4 maravedises por gastos de visita, lo que ciertamente no valen los frutos de un año.

Rodiles: nueve fanegas de trigo, diez y ocho de maiz, y una de habas.

Pereda: diez y ocho fanegas de trigo, treinta y seis de maiz, y dos de habas.

Rañeces: diez fanegas de trigo, viente de maiz, y dos de habas.

La Mata: doce fanegas de trigo, cincuenta de maiz, cinco de habas, y cuatro carros de yerba.

Grado: dos fanegas de trigo, diez y ocho de maiz, y una de habas.

Peñaflor: seis fanegas de trigo, veiente y cinco de maiz, cuatro de habas, y tres carros de yerba.

Castañedo: seis fanegas de trigo, diez y ocho de maiz, y dos de habas.

Hemos hecho esta enumeracion, al parecer prolija, para que se conozca el estado de indigencia á que estan reducidos algunos párrocos de España, particularmente en las provincias septentrionales; y para que se juzgue si hemos calificado con razon de piraterias las visitas eclesiásticas.

De Velez Málaga nos escriben celebrando el celo con que el alcalde constitucional de la villa de Arenas de Daimalos, ha procedido en la prición de unos ladrones que infestaban su jurisdiccion. Estos, en número de siete, habian querido robar en la noche del 12 de julio á un propietario acomodado, que de tres ó cuatro años á esta parte vive en una hacienda de campo, sita en término de Sayalonga, partido de Velez Málaga; pero los perros y mozos de la hacienda lo evitaron, y dos dias despues aparecieron los ladrones en el término de Arenas. Informado el alcalde, salió contra ellos con una partida de vecinos, cogió á uno á pie, y á otro á caballo, y ojeó á otros dos á caballo tambien, que fueron á dar en manos de dos dependientes de la hacienda de Sayalonga, que los cogieron igualmente: todos cuatro fueron trasladados al instante á la cárcel de Velez Málaga.

Tenemos á la vista una carta de Londres, fecha á 18 del anterior, en la cual leemos entre otras cosas lo que sigue. Aqui

se han escandalizado con mucha razon todos los comerciantes españoles, sabiendo haber llegado á este consulado de España, una órden del gobierno, para dejar salir con los documentos necesarios un permiso esclusivo á favor de una casa inglesa, ó por otro nombre, una renovacion de los permisos infames y detestables, concedidos en tiempo de Godoy, para hacer un comercio esclusivo directo desde este pais con Vera-Cruz y todo el reino de Méjico, con lo cual arruinaron el comercio español, tanto en aquel pais como en nuestra España. Actualmente con admiracion y sorpresa de todo buen español, se esta habilitando un buque inglés en virtud de semejante permiso, como de 300 á 400 toneladas con efectos ingleses, para retornar dinero y otros frutos del reino de Méjico. Los españoles de esta capital indignados de una infraccion tan escandalosa de uno de los artículos mas principales de la constitucion, que ha prohibido espresamente semejante monopolio, tan ruinoso á nuestra industria y comercio nacional, hicieron por el correo pasado una fuerte representacion al Rey por medio del embajador, que igualmente que todos ha quedado atonito de semejante procedimiento, dando cuenta á S. M. del caso, y haciendo igual diligencia con todos los consulados de España. Parece muy probable que para obtener semejante órden el rey y su ministro hayan sido sorprendidos pues de lo contrario no parece posible se hubiese tomado una providencia de este carácter y naturaleza contraria á la constitucion misma y á los mejores intereses del estado, y asi los miembros de cortes lo reconocieron; pues habiéndoseles hecho solicitud á este efecto antes de la venida del rey se negaron absolutamente á conceder semejantes permisos. La órden es de fecha 16 de abril último. El suceso de que habla esta carta, es sin duda el mismo que dos señores diputados denunciaron en una de las últimas sesiones del congreso. Será menester cuidar mucho de que no se renueven semejantes delitos, y evitar que sean sorprendidos de semejante manera, los ministros. (Miscelanea.)

#### Sobre Jueces de hecho.

Ya hemos oido por dos veces á un diputado ilustre hacer en el congreso la proposicio de que se establezcan jueces de hecho, y esperar de esta institucion grandes ventajas y mejoras para nuestra legis-

lacion criminal. Tambien hemos visto á varios sugetos instruidos, propagar con celo esta misma idea, sobre la cual parece no existir mas que una sola opinion. No seremos ciertamente nosotros los que combata-  
tamos una institucion que es el freno mas poderoso de la arbitrariedad y del despotismo, y la garantía mas sólida de las libertades públicas; pero las mejores instrucciones no son hechas para todos los tiempos ni para todos los paises, y quizá no es llegada aun la ocacion de establecer el juicio por jurados en los dominios españoles. Si las razones que vamos á indicar en seguida no pareciesen tan fuertes como nosotros las creemos, no por eso se deberá despreciarlas, ni resolver definitivamente este importante negocio sin tomarlas en consideracion.

Para que existan jurados ó jueces de hecho es necesario que existan antes tribunales colegiados de primera instancia, que con algunas variaciones se erijan periódicamente en tribunales criminales, segun que se practica en los paises que gozan de esta institucion. Esta preexistencia de los tribunales colegiados, es de una necesidad tan rigurosa como que presentará todo el aire de una monstruosidad el que sobre el hecho fallasen doce ó mas jueces, y uno solo sobre el derecho. Parece pues que mientras no sean colegiados los tribunales que hayan de decidir las causas criminales, no puede haber jueces de hecho entre nosotros.

Estos tribunales deberian residir en las capitales de las grandes divisiones provinciales confiadas á la administracion de los subgefes políticos, en cuyo caso los habitantes de estos distritos, podrian pasar fácilmente á sus capitales respectivas; pero esto no sucederia sino cuando el pais fuese muy poblado, y se encontrasen con abundancia y equidad los medios de transportarse y de alojarse, pues faltando esta circunstancia el temor de largos viages, de incomodidades y de gastos, disgustaria á los jurados del desempeño de sus funciones augustas. Entre nosotros no sucede esto ahora, ni verosíilmente sucederá en mucho tiempo, atendida la despoblacion de nuestro yas capitales disten 12 ó 15 leguas de sus estremidades. En un pais donde las posadas y los carruages son tan costosos, es claro que nadie emprenderá tan largos viages por ir á desempeñar funciones gratuitas, cuya estension é importancia no conocerian los mas en mucho tiempo.

Nuestro estado de civilizacion no es por otra parte tan aventajado que esperemos sacar desde luego gran provecho de esta inovacion. En Francia mismo no se ha aclimatado bien despues de treinta años, y muy frecuentemente hemos visto reuniones de jurados que han prostituido su respetable ministerio hasta el punto de sacrificar al poder muchas victimas. Nos contentaremos con citar la sentencia del famoso *Club* de asesinos reunidos en 1815 con el nombre de *Jury* para juzgar al célebre conde de Lavallette, que solo debió al heroismo conyugal escapar del suplicio á que le condenaron infamemente los jurados. La ignorancia, el encarnizamiento y las preocupaciones inveteradas convierten muy á menudo en verdugos á esos jueces de hecho, cuya institucion eminentemente liberal y benéfica en un pais donde existen todos los elementos del órden y de la ilustracion, puede ser funestísima en una nacion en que no se encuentra casi ninguno de estos elementos. Nos reservamos desenvolver estas consideraciones en uno de nuestros proximos números.

(Miscelanea.)

Recibimos un papel, que no habiéndose aun definitivamente decidido el asunto sobre que se versa, nos parece contener ideas de que se puede sacar mucho provecho. Familiarizado, dice su autor don Felipe García, vecino y del comercio de Cádiz, con las ocurrencias de la navegacion de los buques extranjeros de nuestras Américas, nada me será mas fácil que probar sus enormes perjuicios. Desde que se empezaron á dar permisos para navegar en buques extranjeros, habran sido apresados de doce tres, de modo que puede decirse que guardan en su desgracia la misma proporcion que los nuestros. Este hecho prueba ser ilusorio el bien que se trataba de dispensarnos, cubriendo las mercancías españolas con pabellon extranjero; á que se agrega que muchos de estos buques se han ido de propósito cargados con nuestras propiedades á puertos donde han encontrado acogida, á pretesto de haberlos apresado, hecho, cuya falsedad ha revelado el tiempo despues.

En el momento que se habló de la grande expedicion, se procedio al embargo de los mejores buques españoles que habia en los puertos de la península, ó que iban llegando á ellos, quedando desde aquel punto á disposicion de la comision de reem-

(4)

plazos. Frustrada la expedicion, y desembarcados los buques, quedaron sus dueños en libertad de darles el destino que quisieron, que claro es que no podia ser otro que el de nuestras Américas por estar contruidos mas bien para esta especie de comercio; pero el mucho número de buques y el no tener de que cargarlos affligia notablemente á sus dueños, alimentados solo por la esperanza de que cesando los escandalosos permisos de la concesion hecha á los extranjeros, volverian los nacionales á entablar su acostumbrada carrera. ¡ Cuál no hubiera pues sido su asombro á haberse acordado por las córtes lo que propuso su comision, resultando de ello la completa ruina de nuestro pavellon, tanto mercante como de guerra! No temo decir, que seria un descontento general para todo hombre que conoce la materia, y particularmente para los comerciantes establecidos en puertos que trafican con América, que no han acabado de enjugar las lágrimas de la pasada época. No se dude que esta navegacion de los extranjeros es abominada de los españoles, por los perjuicios que ocasiona en los mercados de la península y en los del nuevo emisferio; y para no acabarse de arruinar han tomado muchos el partido de mandar construir buques muy veleros, y de tripularlos en disposicion de poderse batir con los piratas, pues aunque en ello se les originen inmensos gastos, tambien recogen la mayor parte de la carga que se manda á aquellos destinos, pues no hay duda que todos prefieren este género de comercio ó el de convoyes con buques de guerra español, al medio ruinoso de los permisos. (Se continuará.)

El *Courrier* de Londres dice que el general Bolivar se hallaba en Quito con 8000 hombres. La mayor parte de esta division le habia alcanzado en su marcha sobre nueva Granada. El general Santander con la vanguardia habia tomado posesion de Cumaná á 60 millas de Guayaquil. Dice que estas noticias son confirmadas por cartas particulares de Valparaiso, que dan noticia de los progresos de Bolivar, y la aparicion de su ejército en la costa occidental de la América meridional. Debese tambien notar que desde muchas semanas no se sabia noticia alguna de Bolivar, y que las cartas de Angostura anunciaban que no se sabia donde se hallase el ejército. (Constitucional de Barcelona.)

Imprenta Constitucional Mallorquina.

Por Sebastian Garcia.